

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ESTADO	CÓDIGO: APO5-P-008-F-024
		VERSIÓN: 4
		Página 1 de 1

ESTADO N°. 04

El abogado comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	001-2017	Cristian Jovani Rodriguez	Iván Dario Giraldo Restrepo Maitte Patricia Londoño Omar Ricardo Malagón	Auto No. 227 del 31/12/2020	Archivo	Apelación	Ninguna	Original

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 16 de junio de 2021.



SARA CHAPARRO FERNÁNDEZ
Abogado Comisionado
Grupo de Control Interno Disciplinario